



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

**-ACTA ACUERDO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES
EN EL MARCO DE LA CARRERA DE POSGRADO
"ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE"
RESOLUCIÓN N° 003-14-2019 DEL HCD DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN-**

---Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, en adelante denominada la "UNIVERSIDAD", constituyendo domicilio legal en calle Ayacucho n° 491, por una parte, y por la otra la SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, representada en este acto por la Señora Secretaria, Dra. Guadalupe CASAS, en adelante denominada "LA SECRETARÍA", constituyendo domicilio legal en calle Piedras n° 530, ambos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo para la ejecución de Prácticas Institucionales que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO): La "UNIVERSIDAD", a través de la Facultad de Psicología, se compromete mediante la siguiente Acta Acuerdo a implementar con "LA SECRETARÍA", un Sistema de Prácticas Institucionales en el marco de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psicología Jurídico Forense" (Resolución n° 003-14-2019 del HCD de la Facultad de Psicología). Las prácticas tienen distintas finalidades de acuerdo a los ámbitos de inserción del psicólogo en el organismo receptor, y serán entre otras las siguientes:

- a) Visitas o recorrido por las unidades destinadas al ámbito penal juvenil, tanto Espacios Institucionales donde se encuentran alojados jóvenes en conflicto con la ley penal, como Programas Específicos destinados a su recuperación tales como Libertad Asistida Tutelar u otros, a fin de: conocer las características de cada Unidad y/o Programa, roles institucionales, rasgos distintivos de la población atendida y dinámicas de trabajo. Asimismo, interiorizarse sobre la tarea de los equipos profesionales actuantes integrados por psicólogos, trabajadores sociales y abogados, en la línea de conocimiento y aprendizaje tanto acerca del devenir de los jóvenes por un proceso judicial penal vinculado a la comisión de delito, como de las acciones destinadas a su recuperación y reintegro al grupo familiar social donde será importante interiorizarse acerca de la especificidad del rol del Psicólogo.
- b) Visitas guiadas a los Dispositivos de Cuidado Institucional (DCI) bajo la órbita de "LA SECRETARÍA" y destinados a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales, con el objetivo de conocer las particularidades de cada uno, dinámica y objetivos institucionales, y principalmente tareas de los equipos interdisciplinarios. Asimismo, aprender acerca de las modalidades de articulación con otros DCI y con el Poder Judicial representado por Defensorías y Juzgados de Familia del Poder Judicial de Tucumán.


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaria de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social


Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

//////

- c) Participación en Entrevistas a Directores de Dispositivos de Cuidado Institucional, Institutos/Programas, y Equipos Profesionales intervinientes, con el fin de conocer tanto la modalidad institucional como las intervenciones profesionales en general, y de los Psicólogos en particular que realizan tareas de evaluación, confección y elevación de Informes, asistencia a audiencias judiciales, y asesoramiento en ámbitos vinculados al cuidado de niños, niñas y adolescentes.
- d) Participación en Entrevistas de Evaluación Psicológica, con el fin de integrar el enfoque clínico –de caso por caso- aplicado a los diferentes espacios institucionales y ámbitos donde intervienen psicólogos. Conocer las características de los Informes Psicosociales.
- e) Análisis de casos en la modalidad Ateneos con Equipos Interdisciplinarios que se desempeñan en ámbitos de “LA SECRETARÍA”, con el fin de observar la especificidad del rol del Psicólogo en cada DCI, como asimismo, su vinculación interdisciplinaria e interinstitucional con otros DCI o con el Poder Judicial, caso de Defensorías y Juzgados de Familia o Juzgados Penales de Menores y Fiscalías intervinientes según corresponda. Los alumnos contarán con la correspondiente Guía de Evaluación.
- f) Revisión y análisis de Legajos. Esta actividad de acceso a Legajos de casos previamente seleccionados que se encuentren en Archivo, permitirá a los alumnos conocer los distintos momentos en los que interviene un profesional Psicólogo en relación tanto a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales o privados de su libertad como a mujeres víctimas de violencia.


Dra. María Guadalupe Casas
Secretaria de Estado
de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social

SEGUNDA: (SELECCIÓN DE CURSANTES): La Facultad, seleccionará el número de cursantes que “LA SECRETARÍA” requiera, conforme a los días y horarios fijados por el misma.

TERCERA: (SELECCIÓN DE TAREAS): “LA SECRETARÍA” se compromete a asignar a cada cursante un espacio para la práctica en alguno/s de los organismos de su dependencia. Los practicantes desarrollarán su trabajo de acuerdo al Plan de Actividades diseñado por la Facultad, quien además, será responsable del seguimiento correspondiente. Al finalizar, los practicantes deberán elevar un informe de lo observado/realizado, que contenga una vinculación teórico-práctica dando cuenta del aprendizaje adquirido en la Secretaría.

CUARTA: (DURACIÓN DE LA PRÁCTICA Y DEDICACIÓN HORARIA): La práctica institucional tendrá una duración de CINCO (5) SEMANAS. Los cursantes cumplirán un máximo de DOCE (12) HORAS de trabajo a la semana.


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

//////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-3-

//////

QUINTA: (SUPERVISIÓN): Los directores de responsables de las prácticas institucionales, se comprometen a realizar la supervisión de los Informes realizados por los cursantes a través del Supervisor Responsable de Prácticas de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psicología Jurídico Forense" en San Miguel de Tucumán.

SEXTA: (INFORME FINAL): Los cursantes que hayan realizado la Práctica Institucional se comprometen a entregar a ambas partes un Informe Final de dicha práctica, previamente supervisado por los directores de la Carrera de Posgrado "Especialización en Psicología Jurídico Forense".

SÉPTIMA: (VIGENCIA): La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de DOS (2) AÑOS renovable automáticamente por períodos iguales mientras no se manifieste la voluntad de no renovarlo por cualquiera de las partes. La misma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su firma.

OCTAVA: (RESCISIÓN): La presente Acta Acuerdo puede ser dejada sin efecto en cualquier momento por cualquiera de las partes, previa notificación fehaciente realizada a la otra parte con una antelación de SESENTA (60) DÍAS. Tanto en el caso de no renovación como la rescisión anticipada, no se afectarán las prácticas en curso de ejecución, salvo acuerdo en contrario.

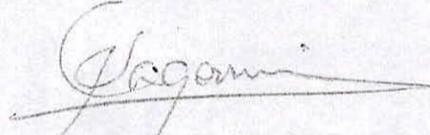
---En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma la presente Acta Acuerdo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a

13 MAR 2023

ACTA ACUERDO Nº 0118 2023


Dra. Guadalupe CASAS
-Secretaria-

-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-


Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-